

ACTA ADMINISTRATIVA

QUE SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA HACER CONSTAR LA CORRECCIÓN EN EL FALLO EN DONDE SE INDICO QUE LA CONTRATACIÓN SERÍA A PRECIO ALZADO SIENDO QUE ESTA SERÁ A PRECIOS UNITARIOS TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA CONVOCATORIA RELATIVA AL PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N20-2013 CORRESPONDEINTE A: "PRIMERA ETAPA DE LOS SERVICIOS PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DE PASAJEROS TREN MÉXICO – TOLUCA".

I.- LUGAR Y FECHA: EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULACIÓN ECONOMICA, UBICADA EN LA CALLE DE NUEVA YORK NÚMERO 115, 7° PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

II.- INTERVIENEN: EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, EL C.P. PABLO SUAREZ COELLO Y EL DIRECTOR DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FERROVIARIOS, EL ING. GERARDO R. MIRANDA SALANUEVA.

III.- OBJETO: HACER CONSTAR LA EXISTENCIA DE UN ERROR MECANOGRÁFICO, QUE NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, QUE FUE PUBLICADA EL 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS DIRECCIONES DE COORDINACION TECNICA DE PROGRAMAS Y DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FERROVIARIOS, CORRIGIENDO Y RECTIFICANDO EL ERROR EN LA CAPTURA DE DATOS.

IV.- ANTECEDENTES: EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVO A CABO LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA, CONVOCANDOSE A LOS LICITANTES PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

DE ACUERDO AL NUMERAL 2.7 DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EN ESTE PROCEDIMIENTO SE SEÑALA QUE EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE REALIZA SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, EN TÉRMINOS DE LO



DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR ESTE MOTIVO EL FALLO NO SE DIO A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA Y SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.

EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2013, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LA QUE RESULTÓ COMO ADJUDICATARIA DE LOS SERVICIOS, MISMO QUE SE PUBLICÓ EN COMPRANET.

V.- HECHOS:

AL MOMENTO DE PUBLICAR EN COMPRANET EL DICTAMEN PARA EL FALLO, SE OBSERVÓ EL ERROR MECANOGRÁFICO POR LO QUE SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA EXISTENCIA DEL ERROR EN LA CAPTURA DE DATOS, MISMO QUE NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

EL ERROR MECANOGRÁFICO FUE MOTIVADO POR UN CAMBIO AL NO EXPRESAR LOS DATOS PRECISOS Y CORRECTOS RESPECTO DE LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN, LO CUAL ACONTECIÓ AL MOMENTO DE REALIZAR LA CAPTURA DE DATOS, HABIÉNDOSE ASENTADO EN EL TÍTULO QUE APARECE EN LA PRIMER PÁGINA DEL DICTAMEN (PÁGINA 1), QUE DICE:

"PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-009000988-N20-2013 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO PARA LA CONTRATACION A **PRECIO ALZADO** RESPECTO DE LA "PRIMERA ETAPA DE LOS SERVICIOS PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DE PASAJEROS TREN MÉXICO – TOLUCA"

CORRIGIENDOSE EL ERROR MECANOGRÁFICO, DEBIENDO DECIR:

"PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-009000988-N20-2013 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO PARA LA CONTRATACION A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** RESPECTO DE LA "PRIMERA ETAPA DE LOS SERVICIOS PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DE PASAJEROS TREN MÉXICO – TOLUCA"

LA RAZÓN QUE SUSTENTA LA ENMIENDA, RADICA EN QUE EN TODO ACTO ADMINISTRATIVO DEBEN DE APARECER LOS HECHOS TAL Y COMO SE PROBARON A FIN DE GENERAR CERTEZA JURIDICA, LO CUAL GENERA EL MOTIVO DE ESTA ENMIENDA Y CUYA FINALIDAD NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, TODA VEZ QUE EL ERROR MECANOGRÁFICO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO MODIFICA LA



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

POR LO ANTERIOR, SE ORDENA DIFUNDIR LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INVITADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU ELABORACIÓN, SIENDO LAS 09:30 HORAS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

INTERVIENEN:

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
FERROVIARIO Y MULTIMODAL

C.P. PABLO SUAREZ COELLO

DIRECTOR DE PLANEACION, EVALUACION
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
FERROVIARIOS

ING. GERARDO R. MIRANDA SALANUEVA